

1 de marzo de 2010

**Asunto: México – Rapto, ataque y amenazas de muerte contra la esposa del defensor de los derechos humanos Adolfo Guzmán Ordaz**

La Sra. Margarita Guadalupe Martínez Martínez, esposa del defensor de los derechos humanos Sr. Adolfo Guzmán Ordaz, fue atacada violentamente y recibió amenazas de muerte el 26 de febrero de 2010, menos de 35 horas antes de tuviera lugar la reconstrucción de los hechos en relación con la investigación sobre el allanamiento de su casa en Comitán de Domínguez, Chiapas, en noviembre de 2009. Adolfo Guzmán Ordaz es integrante de la organización Enlace, Comunicación y Capacitación (Enlace CC), una organización civil que trabaja por el desarrollo sostenible de los pueblos indígenas y los campesinos en el centro y sur de México. Front Line publicó un llamamiento en relación con las amenazas de muerte contra Adolfo Guzmán Ordaz y su familia el 23 de diciembre de 2009.

El 26 de febrero de 2010, aproximadamente a las 13:30, dos hombres no identificados raptaron a Margarita Guadalupe Martínez Martínez mientras se dirigía a recoger a su hijo menor de la escuela en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. Los atacantes cubrieron la cabeza de Margarita Guadalupe Martínez Martínez con una bolsa de plástico y la subieron por la fuerza a un vehículo, golpeándola varias veces en la cara con un objeto contundente. Posteriormente, presionaron un objeto que podría haber sido una pistola contra sus costillas y le advirtieron que sería asesinada si no abandonaba el caso contra los oficiales de policía involucrados en el allanamiento de su casa en noviembre de 2009. Asimismo, los hombres pasaron un objeto frío sobre sus manos y le amenazaron diciendo que podrían hacer que no volviera a trabajar nunca más. Asimismo, los hombres le dijeron que este ataque era un “regalito” del presidente municipal de Comitán. Posteriormente fue puesta en libertad en una calle cerca de su casa.

Este incidente tuvo lugar menos de 35 horas antes de la reconstrucción de los hechos en relación con el allanamiento de la vivienda de Adolfo Guzmán Ordaz y Margarita Guadalupe Martínez Martínez en la ciudad de Comitán de Domínguez de noviembre de 2009. La reconstrucción de los hechos, que forma parte de la investigación en curso sobre el incidente, estaba organizado para el 27 de febrero de 2010 aproximadamente a las 3:30 de la madrugada en la misma vivienda que fue allanada en 2009.

El 8 de noviembre de 2009, aproximadamente a las 3.30am, tuvo lugar el allanamiento de la vivienda del defensor de los derechos humanos Adolfo Guzmán Ordaz. Según se informa, unos veinte agentes de policía ingresaron en la vivienda haciendo uso desproporcionado de la fuerza pública. Amenazaron y encañonaron a Margarita Guadalupe Martínez Martínez para que les enseñara cada una de las habitaciones. Al mismo tiempo, Adolfo Guzmán Ordaz fue interrogado sobre sus actividades con Enlace CC. La policía tomó fotos y filmó en video la vivienda y a los miembros de la familia.

Según datos oficiales, el operativo policial se llevó a cabo a raíz de la existencia de órdenes de aprehensión contra cuatro líderes de organizaciones diferentes “que se dedican a bloquear tramos carreteros, calles y avenidas, así como manifestarse en los inmuebles del Gobierno”. La ejecución de las órdenes fue llevada a cabo con el apoyo de 19 agentes de la Policía Estatal Preventiva (PEP), 10 agentes de la Policía Ministerial, 20 agentes de la Policía Municipal de Comitán y cuatro agentes del Ministerio Público.

El día 10 de noviembre, Margarita Guadalupe Martínez Martínez reconoció a uno de los presuntos

**Front Line Board of Trustees**

Denis O'Brien, Mary Lawlor, Pierre Sané, Michel Forst, Kieran Mulvey, Noline Blackwell, David Sykes, Maria Mulcahy

**Front Line Leadership Council**

Hanan Ashrawi, Robert Badinter, Bono, His Holiness The 14th Dalai Lama, Tenzin Gyatso, Indai Lourdes Sajor, Wangari Muta Maathai, Adolfo Perez Esquivel, Desmond Tutu

perpetradores del allanamiento en uno de los pasillos de la Fiscalía de Distrito Fronterizo Sierra. Adolfo Guzmán Ordaz presentó una denuncia sobre el allanamiento con el Lic. Pedro Raúl López Hernández, la Fiscalía Especializada para la Protección de los Organismos No Gubernamentales para la Defensa de los Derechos Humanos, que trabaja bajo los auspicios de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas (PGJE). La denuncia inició una averiguación por el allanamiento, la tortura y el abuso de autoridad, que luego incorporó amenazas de muerte contra la familia. El día 25 de noviembre, la pareja encontró a una nota en la que se leía: "Soy su vecino. Anoche estuvieron cinco hombres vigilando la casa, tengan cuidado por favor cuiden a sus hijos". Desde entonces, la familia se mudó temporalmente.

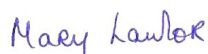
Front Line considera que el ataque contra Margarita Guadalupe Martínez Martínez y las amenazas en su contra tienen relación directa con la investigación en curso sobre el allanamiento de su casa en 2009, que a su vez está relacionada con el trabajo de su esposo Adolfo Guzmán Ordaz en la defensa de los derechos humanos, sobre todo los derechos de los pueblos indígenas y de los campesinos. Front Line manifiesta su grave preocupación por la integridad física y psicológica de Adolfo Guzmán Ordaz, Margarita Guadalupe Martínez Martínez y su familia.

#### **Front Line insta a las autoridades en México a que:**

1. Lleven a cabo una investigación inmediata, exhaustiva e imparcial sobre el ataque contra Margarita Guadalupe Martínez Martínez, las amenazas que su familia ha recibido y el allanamiento de su casa, en conformidad con la averiguación iniciada por Adolfo Guzmán Ordaz ante la Fiscalía Especializada para la Protección de los Organismos No Gubernamentales para la Defensa de los Derechos Humanos, con el fin de publicar los resultados y de llevar a los responsables ante un tribunal competente e imparcial, y aplicarles las sanciones previstas por la ley;
2. Garanticen la seguridad y la integridad física y psicológica de Adolfo Guzmán Ordaz, Margarita Guadalupe Martínez Martínez y su familia;
3. Aseguren que en toda circunstancia todos/todas los/las defensores/as de los derechos humanos de México puedan llevar a cabo sus actividades legítimas en defensa de los derechos humanos sin temor a represalias, y libres de toda restricción.

Front Line recuerda respetuosamente a las autoridades mexicanas, que la Declaración de las Naciones Unidas sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, adoptada unánimemente por la Asamblea general de la ONU el 9 de Diciembre de 1998, reconoce la legitimidad de las actividades de los defensores de derechos humanos y su derecho a llevar a cabo las mismas sin temor a represalias. En particular, destacamos el Artículo 9(1 y 5): "*(1) En el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluidas la promoción y la protección de los derechos humanos a que se refiere la presente Declaración, toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a disponer de recursos eficaces y a ser protegida en caso de violación de esos derechos.; (5) El Estado realizará una investigación rápida e imparcial o adoptará las medidas necesarias para que se lleve a cabo una indagación cuando existan motivos razonables para creer que se ha producido una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier territorio sometido a su jurisdicción*".

Le saluda atentamente,



Mary Lawlor,  
Directora